

INFORME SECRETARIAL.- Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0719.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada subsanó la contestación de la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 425

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ MARINA MUÑOZ RINCÓN, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado principal de Colpensiones, doctor MIGUEL ANGEL RAMÍREZ GAITÁN a la doctora LUISA FERNANDA MARTÍNEZ LÓPEZ, con C.C. nro. 1.053.795.580 y T.P. nro. 231.411 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se convoca a las partes para que comparezcan personalmente, a las audiencias públicas de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 085 de junio 30 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**